A C U E R D O Nº 27

PROYECTO DE ACUERDO SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL PERIODO FISCAL DE 1.968.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA ROSA DE OSOS(Ant.) EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS POR LA Ley 4ª de 1.913, 72 de 1.926, 115 de 1.948 y 29 de 1.963

A C U E R D A

ARTICULO PRIMERO: Fíjase el cómputo de los ingresos Municipales de Santa Rosa de Osos (Ant.)para el período fiscal - del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 1.968, en la cantidad de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 907.175.oo) M/L. discriminados así:

I	INGRESOS CORRIENTES		$ 830.575.oo
	a) Tributarios	$ 421.275.oo	
	b) No tributarios	$ 409.300.oo	
II	RECURSOS DE CAPITAL Y FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL		$ 76.600.oo
	a) Empréstitos	$	
	b) Fondos de destinación especial	$ 76.600.oo	
	TOTAL DE INGRESOS	$ 907.175.oo	$ 907.175.oo

I INGRESOS CORRIENTES.

a) Tributarios.

Norma Legal	Numeral	Naturaleza del ingresos		1.968
Ord. 50/19	1	Por avisos y propagandas	$	800.oo
Ley 99/22	2	Por consumo de mercancías extranjeras	$	
Ord. 50/19	3	Por degüello de ganado menor	$	9.000.oo
Ord. 50/19	4	Por degüello de gando menor fuera de báscula	$	
Ord. 50/19	5	Por delineación de edificios	$	150.oo
Ord. 21/96	6	Por espectáculos públicos	$	600.oo
Ord. 21/96	7	Por impuesto de industria y comercio	$	55.000.oo
Ord. 50/19	8	Por agencias y depósitos	$	1.200.oo
Ord. 50/19	9	Por extracción de arena y cascajo	$	
Ord. 18/55	10	Por impuesto predial	$	320.000.oo
Ord. 21/96	11	Por impuesto de vehículos	$	500.oo
Ord. 50/19	12	Por impuesto de toldos y tendidos	$	7.500.oo
Ord. 50/19	13	Por juegos permitidos, rifas, clubes etc.	$	6.200.oo
Ord. 50/19	14	Por matrículas en general	$	1.700.oo
Ord. 50/19	15	Por pianos y traganíqueles	$	3.000.oo
Ord. 50/19	16	Por rotura de calles	$	800.oo
Ord. 50/19	17	Por ventas ambulantes	$	
Ord. 50/19	18	Por bailes públicos	$	
Ord. 50/19	19	Por corrales, establos, pesebreras, etc.	$	700.oo
Ley 84/15	20	Por ocupación de vías	$	25.oo
Ley 22/60	21	Por impuesto sobre producción de oro	$	1.000.oo
	22	Por permanencia de locales en servicio nocturno	$	1.600.oo
Ley 28/45	23	Por regalías petrolíferas	$	
	24	Por ventas especiales en el mercado	$	
Ord. 14/60	25	Por impuesto sobre extracción y tránsito de carbón miner.	$	
	26	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	11.000.oo
	27	Créditos por cobrar de vigencias anteriores	$	
	28	Otros (Ley 4ª de 1.966)	$	500.oo
		TOTAL INGRESOS TRIBUTARIOS	$	421.275.oo

b) NO TRIBUTARIOS.

Norma Legal	Numeral	Naturaleza del ingreso.		1.968
Ley 4ª/13	29	Por arrendamiento de bienes de Fondos Comunes	$	1.200.oo
Ord. 50/19	30	Por venta de bienes muebles de Fondos Comunes	$	
Ley 5ª/18	31	Por venta de inmuebles de Fondos Comunes	$	
	32	Por ventas, ingresos o dividendos	$	
Ord. 14/21	33	Por servicio de nomenclatura	$	100.oo
Ord. 50/19	34	Por servicio de energía	$	
Ord. 50/19	35	Por servicio de acueducto y alcantarillado	$	35.000.oo
Ord. 45/34	36	Por servicio de aseo	$	5.500.oo
Ord. 50/19	37	Por servicio de teléfono	$	
Ord. 21/96, 25/63	38	Por servicio de coso público	$	600.oo
Ord. 45/34	39	Por servicio de desinfecciones	$	
Ord. 50/19	40	Por servicio de plaza de ferias	$	10.000.oo
Ord. 45/34	41	Por servicio de verificación de pesas y medidas	$	50.oo
Ord. 19/21	42	Por servicio de examen de animales y carne	$	7.600.oo
Ord. 45/34	43	Por servicio de matadero público	$	15.000.oo
Ord. 18/59	44	Por servicio de báscula	$	1.600.oo
Ord. 12/27	45	Por servicio de vehículos oficiales	$	
Ord. 25/63	46	Por multas	$	4.000.oo
	47	Por auxilios nacionales sin.destinación.especial.....	$	
	48	Por auxilios Dptales. sin destinación especial	$	
Ord. 16/58	49	Por participación en las rentas de licores y degüello de ganado mayor	$	62.000.oo
	50	Por aportes departamentales	$	260.000.oo
	51	Por matrículas	$	150.oo
	52	Por depósitos provisionales	$	
	53	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	6.500.oo
	54	Créditos por cobrar de vigencias anteriores	$	
Ord. 38/49	55	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre de Fonsos Co - munes	$	
		SUMAN LOS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	$	409.300.oo

II RECURSOS DE CAPITAL Y FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL.

a) Empréstitos.

Norma Legal	Numeral	Naturaleza del ingreso.		1.968
	56	Por empréstitos (Contrato Nº)	$	
			$	

b) Fondos de destinación especial.

Norma Legal	Numeral	Naturaleza del Ingreso.		1.968
		FONDO OBRERO.		
	57	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	58	Por amortización y arrendamientos de casas para trabajadores.....	$	18.200.oo
	59	Por venta de Materiales, aprovechamientos, recargos y reintegros	$	800.oo
	60	Por empréstitos	$	
	61	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		FONDO FORESTAL.		
	62	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	63	Por multas e infracciones al Dcto. 2278/53	$	
D. 2278/53	64	Por participación forestal y venta de productos	$	
		PASAN	$	19.000.oo

Norma Legal	Numeral	Naturaleza del Ingreso.		1.968
		VIENEN	$	19.000.oo
		EDUCACION PRIMARIA.		
	65	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	66	Por arrendamiento de bienes	$	
	67	Por venta de bienes muebles	$	
	68	Por venta de bienes inmuebles	$	
	69	Por empréstitos	$	
	70	Por auxilios y donaciones	$	
	71	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
	72	Por aprovechamientos, recargos y reintegros	$	
		RESTAURANTE ESCOLAR.		
	73	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	74	Por auxilio departamental	$	6.000.oo
	75	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		FONDO DE VALORIZACION.		
	76	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	77	Por impuesto de Valorización	$	50.000.oo
	78	Por aprovechamientos recargos y reingtegros	$	1.600.oo
	79	Por empréstitos	$	
	80	Por debido cobrar de vigencias anteriores	$	
		PARQUES Y ARBORIZACION.		
	81	Por existencia en Caja el 31 de Diciembre	$	
	82	Por impuestos de parques y arborización	$	
		SUMAN LOS FONDOS DE DESTINACION ESPECIAL	$	76.600.oo

G A S T O S

ARTICULO SEGUNDO: Abrase un Crédito al Alcalde del Municipio contra el Tesoro del mismo, por la cantidad de NOVECIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO PESOS ($ 907.175.oo) M/L. para atender a los gastos de la administración durante el mismo período fiscal y conforme a la siguiente distribución:

I	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.....		$ 606.439.00
	a) Servicios Personales	$ 231.858.oo	
	b) Previsión Social	$ 26.900.oo	
	c) Gastos Generales	$ 135.150.oo	
	d) Transferencias	$ 178.465.32	
	e) Deuda Pública	$ 34.065.68	
		----------	$-606.439.oo
II	GASTOS DE INVERSION.....		300.736.oo
	a) Inversión Directa	$ 300.736.oo	
	b) Inversión Indirecta.....	$	
	TOTAL DE GASTOS.....		$ 907.175.oo

GASTOS DE FUNCIONAMIENTO
CAPITULO I
CONCEJO MUNICIPAL

Funciones :

Las principales funciones del Concejo son :

a) Ordenar por medio de Acuerdos lo conveniente para la Administración del Distrito.

b) Votar de conformidad con la Constitución, la Ley y las Ordenanzas, las contribuciones y gastos locales.

c) Elegir Personero y Tesorero Municipales y los demás funcionarios que la ley determine.

d) Ejercer las demás funciones que la ley le señale.

Corresponde a este Organismo determinar las transferencias que el Municipio va a efectuar durante la vigencia fiscal. Se incluyen en este capítulo los gastos de Justicia, que por ser un servicio nacional constituyen transferencias a la Nación: los gastos en Beneficencia que son transferencias que otorga el municipio a los particulares, y las demás transferencias distintas a Prestaciones Sociales, garantías en favor de los servidores municipales y auxilios para educación. Además en este capítulo se presupuestarán los auxilios a entidades cooperativas y de acción comunal; los auxilios con destino a las Juntas de Deportes y a los preventorios Infantiles Regionales.

Norma Legal	CLAVES Económica	CLAVES Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales		
	101	A 1	1	Sueldo del Personal de Nómina.....	$	10.200,oo
	101	A 1	2	Sobrerremuneración deñ Trabajo.....	$	
	101	A 1	3	Remuneración de servicios técnicos.....	$	
				PASAN.....	$	10.200,oo

Norma Legal	CLAVES Económica	CLAVES Funcional	Art	Naturaleza del Gasto		
				V I E N E N.....	$	10.200,oo
	101	A 1	4	Prima de Navidad.....	$	850,oo
	101	A 1	5	Gastos de representación.....	$	5.000,oo
				Gastos Generales.		
	105	A 1	6	Compra de edificios y terrenos.....	$	
	105	A 1	7	Compra de semovientes.....	$	
	106	A 1	8	Compra de Equipo.....	$	
	105	A 1	9	Mantenimientos y aseguros.....	$	
	106	A 1	10	Viáticos y Gastos de viaje.....	$	2.000,oo
	106	A 1	11	Servicio de comunicaciones.....	$	500,oo
	106	A 1	12	Servicios públicos.....	$	
	106	A 1	13	Materiales y suministros.....	$	
	106	A 1	14	Impresos y publicaciones.....	$	
	106	A 1	15	Arrendamientos.....	$	4.800,oo
				Transferencias.		
	205	C 16	16	Para festividad del 1º de Enero.....	$	150,oo
	205	C 16	17	Para fiestas Patrias y Cívicas.....	$	500,oo
	205	A 2	18	Para gastos generales en Justicia.....	$	2.000,oo
	205	C 16	19	Auxilio para asilo de ancianos, hospital, orfanato y casa campesina.....	$	33.400,oo
	205	C 16	20	Drogas para personas pobres.....	$	200,oo
	205	C 16	21	Ataudes para personas pobres.....	$	400,oo
	205	C 16	22	Transporte de heridos y enajenados.....	$	400,oo
	205	C 16	23	Transportes de alimentos " Care ".....	$	300,oo
	205	C 16	24	Auxilio para Acción Comunal.....	$	35.600,oo
	205	C 16	25	Auxilio para cooperativismo.....	$	
	205	C 16	26	Para Deportes.....	$	5.000,oo
	203	A 2	27	Auxilio para Preventorios Infantiles.....	$	
	205	C 16	28	Para pagar derechos por escrituras y contratos.....	$	
				SUMA EL CAPITULO I	$	101.300,oo

C A P I T U L O I I

TESORERIA

Funciones;

Las funciones principales de la Tesorería son :

a) Organizar y tener al día el registro de los contribuyentes.

b) Liquidar los impuestos.

c) Recaudar los ingresos, y cuando sea necesario ejercer jurisdicción coactiva contra los deudores.

d) Hacer los pagos legalmente ordenados por el Alcalde.

e) Llevar la contabilidad general del Municipio y la de las obras de valorización.

Corresponde también a la Tesorería todo lo relacionado con la deuda pública y las vigencias anteriores de Fondos Comunes, impuesto de valorización Departamental y devolución de depósitos provisionales incorporados al presupuesto.

Además, la Tesorería tendrá a su cargo el pago de las Prestaciones Sociales de Fondos Comunes.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	29	Sueldos del Personal de Nómina.....	$	41.400,oo
	101	A 1	30	Sobrerremuneración del Trabajo.....	$	
	101	A 1	31	Prima de Navidad.....	$	3.450,oo
	101	A 1	32	Remuneración de servicios técnicos.....	$	
				P A S A N	$	44.850,oo

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				V I E N E N	$	44.850,oo
				Prestaciones Sociales de Fondos Comunes		
	102	C 13	35	Vacaciones.....	$	5.000,oo
	102	C 13	37	Subsidio Familiar y bonificación de maternidad		5.000,oo
	201	C 13	38	Médico Asistencial, drogas y hospitalización	$	500,oo
	201	C 13	39	Auxilio por enfermedad.....	$	1.000,oo
	201	C 13	42	Cesantías.....	$	15.000,oo
	201	C 13	44	Gastos de entierro.....	$	400,oo
	201	C 13	43	Seguro de vida.....	$	
				Gastos Generales.		
	105	A 1	47	Compra de Equipo.....	$	
	105	A 1	48	Mantenimiento y Aseguros.....	$	
	106	A 1	49	Viáticos y gastos de viaje.....	$	1.000,oo
	106	A 1	50	Servicio de comunicaciones.....	$	150,oo
	106	A 1	51	Servicios Públicos.....	$	
	106	A 1	52	Materiales y suministros.....	$	
	106	A 1	54	Arrendamientos.....	$	
				Deuda Pública.		
	301	E 22	55	Amortización deuda interna.....	$	21.865,68
	303	E 22	57	Devolución de impuestos indebidamente cobrados en vigencias anteriores de Fondos Comunes	$	200,oo
	303	E 22	59	Para devolución de depósitos provisionales	$	
	303	E 22	60	Para pagar cuentas de vigencias anteriores= de Fondos Comunes	$	12.000,oo
				S U M A EL CAPITULO II	$	106.965,68

C A P I T U L O III

PERSONERIA

Funciones:

Las principales funciones de la personería son:

a) Representar al Municipio en contratos y otros actos.

b) Vigilar la conducta de los servidores municipales.

c) Cuidar de la exacta recaudación e inversión de los ingresos.

d) Intervenir como parte en los procesos penales y ejercer, dentro de éstos o en los procesos = civiles, la acción tendiente al resarcimiento de los perjuicios consecutivos a la comisión de delitos.

Norma Legal .	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	61	Sueldos del Personal de Nómina.....	$	37.200,oo
	101	A 1	62	Sobrerremuneración del Trabajo.....	$	
	101	A 1	63	Prima de Navidad.....	$	3.100,oo
	101	A 1	64	Remuneración de Servicios Técnicos y defensa de intemeses del Municipio.....	$	
				Gastos Generales.		
	105	A 1	67	Compra de equipo.....	$	
	105	A 1	68	Mantenimientos y aseguros.....	$	
	106	A 1	69	Viáticos y Gastos de viaje.....	$	2.000,oo
	106	A 1	70	Servicio de comunicaciones.....	$	300,oo
	106	A 1	71	Servicios Públicos.....	$	
	106	A 1	72	Materiales y suministros.....	$	
	106	A 1	73	Impresos y publicaciones.....	$	200,oo
	106	A 1	74	Arrendamientos.....	$	
				SUMA EL CAPITULO III	$	42.800,oo

C A P I T U L O I V

PROGRAMA I

ALCALDIA

Funciones:

El Alcalde como Jefe de la Administración tiene como funciones las siguientes:

a) Cuidar de que el Concejo se reuna oportunamente y desempeñe las funciones que le corresponden.
b) Suministrar al Concejo los informes y datos necesarios para el desempeño de sus funciones.
c) Presentar al Concejo los proyectos de Acuerdo que juzgue convenientes a la buena marcha del Municipio y con especialidad los de rentas y gastos en época oportuna,
d) Sancionar u objetar los Acuerdos expedidos por el Concejo.
e) Inspeccionar con frecuencia los establecimientos públicos del Municipio para que marchen con regularidad.
f) Cumplir y hacer cumplir la Constitución, Leyes, Ordenanzas, Acuerdos y Decretos que estén en vigor.
g) Velar por que los empleados en el servicio Municipal desempeñen oportuna y debidamentesus funciones.
h) Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el presupuesto y los reglamentos de contabilidad.
i(Nombrar y remover libremente los trabajadores que estén bajo su dependencia.

Corresponde a este programa dirigir y supervigilar los subprogramas referentes a la administración : = Energía Eléctrica, Acueductos y Alcantarillados, Aseo, la plaza de mercado, el matadero, la plaza de ferias, el alma - cén, el personal, el archivo.

La supervisión y coordinación de los programas de Inspecciones de Policía, Cárcel, Obras Públicas y educación y Planeación, incluyendo las inversiones, son responsabilidad del Alcalde.

Este programa tendría a su cargo el pago de sueldo al empleado que distribuye los alimentos y productos donados por "Care", los gastos de orden público por comisiones ordenadas por el Alcalde y los Jueces, y las partidas para el fomento de los deportes donde no exista la Junta de Deportes o en donde el Concejo no destina auxilios para = éstas.

Norma Legal	CLAVES Económicas	CLAVES Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	75	Sueldos del Personal de Nómina.....	$	16.200,oo
	101	A 1	76	Sobrerremuneración del Trabajo.....	$	
	101	A 1	77	Prima de Navidad.....	$	1.350,oo
	101	A 1	79	Gastos de Orden Público.....	$	
				Gastos Generales		
	105	A 1	82	Compra de equipo	$	
	105	A 1	83	Mantenimiento y aseguros.....	$	1.000,oo
	106	A 1	84	Viáticos y gastos de viaje.....	$	400,oo
	106	A 1	85	Servicio de comunicaciones.....	$	400,oo
	106	A 1	86	Servicios Públicos.....	$	44.000,oo
	106	A 1	87	Materiales y suministros.....	$	
	106	A 1	88	Impresos y publicaciones.....	$	
	106	A 1	89	Arrendamientos.....	$	
				Transferencias.		
	205	C 16	90	Para fomento de los deportes.....	$	
				SUMA DESPACHO DE LA ALCALDIA.....	$	63.350,oo

P R O G R A M A I

ALCALDIA

Sub-Programa:

b) Administración de Acueductos y Alcantarillados.

c) Administración de Aseo.

d) Administración deñ Matadero.

f) Administración de la Plaza de Ferias.

h) Administración del Almacén.

Sub- Programa b). Administración de acueductos y alcantarillados.

Este sub-programa se encarga de la administración del acueducto y alcantarillados, con miras a prestarle a la comunidad un eficiente servicio.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional.	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	102	Sueldos o jornales del personal de nómina....	$	17.000.oo
	101	A 1	103	Prima de navidad	$	1.500.oo
				Gastos Generales.		
	105	A 1	105	Compra de equipo	$	
	106	A 1	111	Materiales y suministros	$	
	106	A 1	112	Servicios públicos	$	
				SUMA EL SUB-PROGRAMA B).	$	18.500.oo

Sub- Programa c). Administración de Aseo.

Este sub-programa tiene a su cargo el aseo del matadero, la plaza de mercado, los acueductos y alcantarillados, la plaza de ferias, las vías y caminos públicos, plazas, puentes y edificios públicos.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional.	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	113	Sueldos y jornales del personal de nómina ...	$	7.000.oo
	101	A 1	114	Prima de navidad	$	1.000.oo
				Gastos Generales	$	
	105	A 1	116	Compra de equipo	$	
	106	A 1	121	Materiales y suministros	$	
				SUMA DEL SUB-PROGRAMA C).	$	8.000.oo

Sub-Programa e). Administración del matadero.

Administrar adeduadamente el matadero con miras a prestar un eficiente servicio a la ciudadanía, cumpliendo entre otras las siguientes actividades: Recibir y encerrar el ganado mayor y menor suministrar las instalaciones para el degüello y arreglo de los animales, llevar el registro sobre el degüello de los animales, y pesar el ganado.

Norma Legal	CLAVES Económica	CLAVES Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	135	Sueldos del Personal de Nómina	$	8.040,oo
	101	A 1	136	Prima de Navidad.....	$	670,oo
				Gastos Generales.		
	105	A 1	138	Compra de equipo.....	$	
	106	A 1	143	Materiales y suministros.....	$	
				SUMA EL SUB-PROGRAMA e)	$	8.710,oo

Sub-Programa h). Administración del Almacén.

Este Sub-Programa es el encargado de la adquisición, registro, control y suministro de los elementos necesarios para todas las dependencias Municipales, incluyendo los Juzgados y los establecimientos educativos oficiales. Las compras menores tales como papelería, tinta, lápices, talonarios y otros elementos similares, se imputarán a este programa. El suministro lo hará el Almacén.

Norma Legal	CLAVES Económica	CLAVES Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	168	Sueldos del personal de nómina.....	$	9.360,oo
	101	A 1	169	Prima de Navidad.....	$	780,oo
				Gastos Generales.		
	105	A 1	171	Compra de equipo.....	$	5.500,oo
	105	A 1	172	Mantenimientos y aseguros.....	$	5.500,oo
	106	A 1	174	Servicio de Comunicaciones.....	$	100,oo
	106	A 1	176	Materiales y suministros	$	18.000,oo
				SUMA EL SUB-PROGRAMA h).....	$	39.240,oo

Sub-Programa k) Administración del Personal.

Este Sub-programa se entiende con todo lo relativo al personal, como la selección, el reclutamiento, la clasificación, el adiestramiento, el registro y el control; además, en este sub-programa se incluye lo concerniente a aportes para el pago de Pólizas de Seguros de manejo para Empleados Municipales.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 1	200	Sueldos del Personal de Nómina	$	
				Transferencias.		
	205	A 4	224	Pólizas de manejo a Empleados Municipales.	$	500,oo
				SUMA EL SUB-PROGRAMA k).....	$	500,oo

P R O G R A M A I I

CARCEL MUNICIPAL

Funciones :

Son funciones de la Cárcel las siguientes:

a) Guardar a las personas contra quienes se haya dictado auto de detención, sentencia condenatoria O hayan sido capturadas por contraventoras.
b) Libertar a los reclusos cuando ésto sea ordenado por autoridad competente.

Se presupuestan en este programa los gastos relativos a las raciones para presos y traslados de los mismos. También los servicios personales y los gastos generales correspondientes a la administración de este establecimiento.-

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	A 2	236	Sueldos del Personal de Nómina.....	$	26.808,oo
	101	A 2	237	Prima de Navidad.....	$	1.950,oo
	101	A 2	238	Sobrerremuneración del Trabajo.....	$	
				Gastos Generales.		
	106	A 2	243	Servicios Públicos.....	$	
	106	A 2	244	Materiales y suministros.....	$	300,oo
				Transferencias		
	205	A 2	247	Raciones, drogas y conducción de reos ...	$	31.115,32
				SUMA EL PROGRAMA II.....	$	60.173,32

P R O G R A M A III

SOSTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS

Este Programa se encarga del sostenimiento del Matadero, la plaza de mercado, los Acueductos y Alcantarillados la plaza de Ferias, las vías y caminos públicos, Plazas, Puentes y Edificios Públicos, Energía Eléctrica y Aseo, se excluye lo relativo a Edificios para educación pública.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto		
				Servicios Personales.		
101		D17 a 21	248	Sueldos del personal de nómina o jornales	$	35.000,oo
101		D17 a 21	249	Prima de Navidad.....	$	4.000,oo
				Gastos Generales.		
105		D17 a 21	251	Compra de equipo.....	$	2.000,oo
105		D17 a 21	252	Mantenimiento y aseguros.....	$	2.000,oo
106		D17 a 21	253	Viáticos y gastos de viaje.....	$	
106		D17 a 21	256	Materiales y suministros.....	$	25.000,oo
				Suma el Programa III.....	$	68.000,oo

P R O G R A M A I V

EDUCACION PRIMARIA

La función de este programa es la dotación y mantenimiento de los establecimientos públicos de educación primaria y la vigilancia de los mismos. Además, pagará las asignaciones de maestros municipales y los jornales de obreros que laboren en las escuelas.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	101	C 12	259	Jornales.....	$	
				Gastos Generales.		
	105	C 12	278	Compra de equipo.....	$	15.000,oo
	105	C 12	279	Mantenimiento y aseguros.....	$	5.000,oo
				Transferencias.		
	205	C 12	285	Para fiesta del niño.....	$	1.500,oo
	205	C 12	286	Para fiesta del maestro.....	$	1.000,oo
	205	C 12	287	Para vestuario de niños pobres.....	$	1.000,oo
	205	C 12	288	Para premios de fin de año.....	$	2.000,oo
	205	C 12	290	Para extensión cultural y deportes.....	$	1.500,oo
				TOTAL EDUCACION PRIMARIA.....	$	27.000,oo

Sub-programa: Restaurante Escolar.

La función es la de suministrar alimentación a los niños que asisten a la escuela primaria.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Transferencias.		
	205	C 12	294	Para gastos en el restaurante: compra de equipos, vajillas, mantelles, víveres, elaboración sopa, etc.	$	12.000,oo
				Suma el Sub-programa Restaurante Escolar	$	12.000,oo

P R O G R A M A V

EDUCACION SECUNDARIA

Mediante este programa se atenderán todos los costos que demandan el sostenimiento de la educación secundaria del Mpio. y además se impulsará la educación media a través del otorgamiento de becas, aportes y auxilios. En este progama se presupuestarán las becas para la educación superior.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Transferencias.		
	205	C 12	322	Para pagar aportes, así:		
				Normal Superior " Pedro Justo Berrío "	$	12.000.oo
				Normal Superior " María Auxiliadora "	$	23.100.oo
				Normal Superior " Pensionado Eucarístico " .	$	5.000.oo
				Colegio " Hijas de la Misericordia "	$	8.400.oo
	205	C 12	323	Para becas, así:		
				Cuatro (4) Normal " Pedro Justo Berrío " ...		
				Tres (3) Normal " María Auxiliadora "		
				A razón de $ 20.oo cada una	$	1.400.oo
				Total del Programa V	$	49.900.oo

T O T A L D E G A S T O S D E F U N C I O N A M I E N T O ..... $ 606.439.oo

G A S T O S D E I N V E R S I O N

P R O G R A M A VI

CONSTRUCCION Y MEJORA DE VIAS

Este programa tiene por fin la construcción y mejora de vías, calles, avenidas y andenes, de puentes y de edificios públicos, bien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realiza - directamente el Municipio, la distribución de los gastos de Invesión es como sigue.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	465-475	B 17	327	Jornales	$	20.000.oo
				Gastos Generales.		
	429-30	B 9	331	Compra de equipo	$	2.000.oo
			336	Materiales y suministros	$	23.000.oo
				SUMA EL PROGRAMA VI	$	45.000.oo

P R O G R A M A VII

CONSTRUCCION Y MEJORA DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS.

Mediante este programa se pretende construir y mejorar los acueductos y alcantarillados urbanos y rurales para así prestar tan esencial servicio a la comunidad, bien sea directamente o por medio de contratos.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto		
				Servicios Personales.		
	472-73	D 19	344	Jornales	$	10.000.oo
	472-73	D 19	346	Prima de navidad	$	1.200.oo
				Gastos Generales.		
	472-73	D 19	349	Mantenimiento y aseguros	$	600.oo
	472-73	D 19	353	Materiales y suministros	$	16.944.oo
				TOTAL DEL PROGRAMA VII	$	28.744.oo

P R O G R A M A VIII

CONSTRUCCION DE OBRAS POR VALORIZACION.

El objeto de este programa es desarrollar, de acuerdo con la Junta de Valorización, el plan de obras a - realizar por dicho sistema, bien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realiza el Municipio, la distribución de los gastos de Inversión es como sigue-

Norma Legal	Norma Económica	CLAVES Fu ncional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	429	B 9	363	Jornale s.....	$	20.000,oo
	429	B 9	365	Prima de Navidad.....	$	2.000,oo
				Prestaciones Sociales.		
	429	C 13	369	Vacaciones.....	$	3.000,oo
	429	C 13	371	Subsidio Familiar y bonificación de maternidad	$	1.500,oo
	429	C 13	272	Médico Asistencial, drogas y hospitalización..	$	500,oo
	429	C 13	376	Cesantías.....	$	3.000,oo
				Gastos Generales.		
	429	B 9	380	Compra de equipo.....	$	2.000,oo
	429	B 9	385	Materiales y suministros.....	$	18.000,oo
				Deuda Pública.		
	429	E 22	388	Para devolución de impuestos indebidamente - cobrados de Valorización.....	$	600,oo
	429	E 22	389	Para pagar cuentas de vigencias anteriores de Valorización.....	$	1.000,oo
				SUMA EL PROGRAMA V III.....	$	51.600,oo

C A P I T U L O

P R O G R A M A I X

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.

Con el porcentaje que legalmente corresponde al fondo obrero los remanentes en Caja y las cuotas delos adjudicatarios, se adelantará el programa construcción de viviendas para los trabajadores municipales, vien sea directamente o por medio de contratos. Cuando el programa lo realiza el Municipio, la distribución de los gastos de inversión será como sigue :

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	460	C 15	394	Jornales.....	$	20.000,oo
	460	C 15	396	Prima de Navidad.....	$	2.000,oo
				Prestaciones Sociales.		
	460	C 13	400	Vacaciones.....	$	1.500,oo
	460	C 13	402	Subsidio familiar, bonificación de maternidad.....	$	1.000,oo
	460	C 13	403	Médico asistencia,drogas y hospitalización	$	800,oo
	460	C 13	407	Cesantías.....	$	2.500,oo
	460	C 13	408	Seguro de vida.....	$	2.500,oo
				Gastos Generales.		
	460	C 15	412	Compra de equipo.....	$	500,oo
	460	C 15	417	Materiales y suministros.....	$	29.728,75
				SUMA EL PROGRAMA IX.....	$	60.528,75

P R O G R A M A X

REFORESTACION

El fin principal de este programa es el de adelantar las campañas de reforestación, evitar la tala inmoderada de los bosques y con ello los gravísimos problemas que acarrea. Se cumplirá el programa ciñéndose a las instrucciones dela Secretaría de Agricultura del Departamento, con los dineros correspondientes al Fondo Forestal y a los remanentes en Caja de este Fondo, ya sea directamente o por medio de contratos.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
	410	B 5	426	Jornales.....	$	6.000,oo
	410	V 5	428	Prima de navidad.....	$	
				P a s a n	$	6.000,oo

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				V i e n e n	$	6.000,oo
				Prestaciones Sociales.....		
	410	C 13	432	Vacaciones.....	$	
	410	C 13	434	Subsidio familiar y bonificación de maternidad.....	$	
	410	C 13	435	Médico asistencial,drogas y hospitalización	$	
	410	C 13	436	Auxilio por enfermedad.....	$	
	410	C 13	439	Cesantías.....	$	
				Gastos Generales.		
	410	B 5	443	Compra de equipo.....	$	1.000,oo
	410	B 5	448	Materiales y suministros.....	$	1.305,75
				Deuda Pública.		
	410	E 22	451	Para pagar cuentas de vigencias anterires de Fondo Forestal.....	$	
				SUMA EL PROGRAMA X	$	8.305,75

P R O G R A M A X I

CONSTRUCCION Y MEJORA DE ESCUELAS

El objeto de este programa es el de adquirir lotes y construir en ellos locales escolares y mejorar los existentes, bien sea directamente o por medio de contratos.

Norma Legal	CLAVES Económica	CLAVES Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales-		
	447	C 12	455	Jornales.....	$	17.057,50
	447	C 12	457	Prima de navidad	$	
				Prestaciones Sociales.		
	447	C 13	461	Vacaciones.....	$	1.500,oo
	447	C 13	463	Subsidio Familiar y bonificación de maternidad.....	$	1.000,oo
	447	C 13	464	Médico asistencial, drogas y hospitalización.....	$	
	447	C 13	468	Cesantías.....	$	3.000,oo
				Gastos Generales.		
	447	C 12	477	Servicios Públicos.....	$	500,oo
	447	C 12	478	Materiales y suministros.....	$	20.000,oo
				SUMA EL PROGRAMA XI	$	43.057,50
				Deuda Pública.		
	447	E 22	482	Para pagar cuenta de vigencias anteriores.....	$	1.000,oo
				SUMA EL PROGRAMA XI.....	$	44.057,50

P R O G R A M A XII

FOMENTO DE LOS CORREGIMIENTOS

Este programa se encargará de la inversión de los Fondos Públicos que los Municipios, en virtud de disposiciones legales vigentes, deben destinar al fomento y desarrollo de sus corregimientos. Se incluirán, también en este programa las demás apropiaciones que el Concejo acuerde para obras de desarrollo en dichas localidades.

Norma Legal	CLAVES Económica	Funcional	Art.	Naturaleza del Gasto.		
				Servicios Personales.		
			522	Jornales.....	$	25.000,oo
			524	Prima de navidad.....	$	1.500,oo
				Gastos Generales.		
			532	Materiales y suministros	$	35.000,oo
			534	Arrendamientos.....	$	1.000,oo
				SUMA EL PROGRAMA XII.....	$	62.500,oo
				TOTAL DE GASTOS DE INVERSION.....	$	300.736,oo
				TOTAL DEL CAPITULO IV.....	$	606.439,oo
				TOTAL GENERAL DEL PRESUPUESTO.....	$	907.175,oo

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S .

Como ya se expresó las disposiciones generales del presupuesto son normas que permiten la ejecución correcta del instrumento presupuestario en la mejor forma posible, y el logro del desarrollo normal de los diferentes programas, actividades y pro - yectos, buscando la eficiencia de los recursos con que cuenta el fisco municipal.
Las reglas consignadas en las disposiciones generales, en su mayoría son autorizaciones conferidas por los Concejos alos Alcaldes, quienes son los ejecutores del presupuesto en el ámbito distrital. Entre esas normas se señalan como básicas las siguientes:

ARTICULO TERCERO.

A fin de garantizar el control administrativo del presupuesto, este se someterá a la programación de los Acuerdos mensuales de gastos, los cuales serán elaborados mensualmente por el Alcalde, el Tesorero, y el Personero, con una anterioridad de cinco días al mes que entra en ejercicio. Los Acuerdos mensuales de gastos se aprobarán mediante Resoluciones que suscribirán los tres Funcionarios encargados de su formación.
Los Acuerdos mensuales de gastos deben contemplar dos grandes grupos así:

a) Los gastos forzosos, que son aquellos desembolsos, en que debe acordarse mensualmente la dozava parte de la apropiación, tal como sueldos, jornales, arrendamientos, auxilios etc.

b) Gastos Accidentales: se refieren a las erogaciones que no son susceptibles a la dozava parte y que por lo mismo se les acuerda según las necesidades y consultando la solvencia de la Tesorería.

ARTICULO CUARTO.

En receso del Concejo , facultanse al Alcalde para efectuar las incorporaciones de las existencias que quedaron de una vigencia a otra, respetando los recursos provenientes de Fondos de destinación especial, los cuales se apropiarán en los programas correspondientes a estos Fondos. Las existencias relativas a F.Comunes se incorporarán canalizándolas por los respectivos numerales de los ingresos ordinarios, y en la parte de gastos, se llevará íntegramente al Art. denominado" para pagar cuentas de pasivos de vigencias anteriores," con el fin de garantizar el pago de compromisos adquiridos en anteriores ejercicios, sin que haya necesidad de la constitución de reservas para exigibilidades , debido a que se ejecuta un presupuesto de Caja. Igual tratamiento se le dará al Dibido Cobrar.

Si transcurrido alg´un tiempo prudencial resultaren tales apropiaciones inoficiosas por haberse cubierto totalmente los pasivos y porque no quedaron obligaciones pendientes de pago , podrá el Alcalde destinar las existencias y el Debido cobrar de ingresos ordinarios al fortalecimiento de artículos que hayan quedado escasos de apropiación presupuestal.

ARTICULO QUINTO.

El orden de prelaciones de los gastos para la ejecución del Presente presupuesto será el siguiente: Orden Público, Deuda Pública, Slarios, Jubilaciones, Prestaciones sociales, Subvenciones, Educación Pública, Servicios Públicos, Gastos Generales, Auxilios y demás Gastos.

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.

ARTICULO SEXTO. En el receso del Concejo facúltase al Alcalde para efectuar traslados dentro de los F. Comunes hasta en un 10% (diez por ciento del presupuesto, previa certificación del Tesorero. Cuando sucedan hechos extraordinarios no previstos, podrá rebasarse el límite establecido, pero sin perjuicio de los artículos de forzoso cumplimiento, o sin paralizar programas que requieran una urgente realización.

ARTICULO SEPTIMO. Las partidas presupuestales votadas por el Concejo para el pago de un solo contado o aquellasen que la división de su pago por cuotas pueda perjudicar la finalidad a que están destinadas, pueden incluirse por su totalidad en Acuerdos mensuales de gasto.

ARTICULO OCTAVO. Fácultase al Alcalde para incorporar el presupuesto los recursos extraordinarios que se presenten durante todo el ejercicio fiscal lo cual hará con el fin de no paralizar la administración o de no retardar el cumpliento de algunos programas. Igualmente se autoriza al Alcalde para verificar tales incorporaciones , cuando se presente superavit de consideración en los numerales más destacados del presupuesto para quedando de no acarrear a la administración problemas económicos futuros.

ARTICULO NOVENO. Con el fin de ejecutar en forma normal el presupuesto, deber tenerse en cuenta la correcta imputación de los diferentes gastos que realiza la administración. A objeto de evitar una desfiguración del documento financiero, su ejecución se hará de acuerdo con el concepto de cada renglón de gastos, los cuales, por su objeto, obedecen a la clasificación y definiciones que a continuación se incertan-

C O N C E P T O D E L G A S T O.

los Gastos se deben realizar para desarrollar normalmente los programas o subprogramas. Se clasifican de la manera siguiente:

Servicios Personales.
- Sueldos del Personal de nómina.
- Jornales.
- Sobreremuneración del trabajo
- Prima de Navidad.
- Remuneración de Servicio Técnico
- Gastos de representación.

Prestaciones Sociales.
- Prima de Clima
- Otras primas.
- vacaciones.
- Susidio de transportes.
- Subsidio familiar y B de M (Bonificaciones de maternidad.)
- Servicio médico, asistencial, drogas y hospitalización.
- Auxilio por enfermedad.
- Indemnización por accidentes de trabajo.

	Jubilaciones. Cuotas partes jubilatorias y pensiones de invalidez Cesantías. Seguro de vida. Gastos de entierro Overoles y zapatos.
Gastos Generales.	Compra de edificios y terrenos. Compra de semovientes. Compra de equipos. Mantenimientos y Aseguros. Viáticos y gastos de viaje. Servicio de comunicaciones. Servicios Públicos. Materiales y suministros. Impresos y publicaciones Arrendamientos.
Transferencias.	Pago a otras entidades del sector público Pago a particulares y organismos privados.
Deuda Pública.	Amortización de Deuda Interna y Externa. Pago de intereses deuda interna y externa. Servicios Personales.
Servicios Personales.	Se entiende por servicios personales todos aquellos gastos que se causen como retribución de trabajo ejecutado por el personal de nómina, supernumerario, técnico, auxiliar de jornales et

En seguida se define cada uno de los conceptos del gasto enunciado con el fin de que, quien ordene el pago y lo verifique aprecien con exactitud a que se refiere la apropiació,. y por lo tanto, efectúe la imputación correcta de las erogaciones causadas,

Sueldos del Personal de nómina.	Son pagos a empleados que figuran en las nóminas respectivas de las distintas dependencias públicas, como contraprestación por los servicios personales prestados.
Jornales.	Remuneración a los obreros por labores manuales, que requieren las distintas actividades del gobierno municipal.

.....

Sobreremuneración de trabajo. Es el pago por concepto de horas extras, días festivos y dominicales trabajados.

Prima de Navidad. Comprende el pago que según disposciones vigentes ss hace, por este concepto a los trabajadores Mples.

Remuneración de Servicios Técnicos. Consiste en el pago de horarios, retiribución de servicios prestados por técnicos, peritos, asesores, consejeros, profesionales, tribunales de arbitramentos, pago por asistencia a juntas mples, legalmente constituídas por el Concejo.

Gastos de representación. Pago de las recepciones y otros gastos de representación , de acuerdo con la reglamentación del concejo que es el único que las puede autorizar.

Prestaciones sociales. Comprende los gastos efectuados con motivo de prestaciones sociales a favor de los trabajadores del Mpio tales, como cesantías, jubilaciones, vacaciones, ssrvicios medico asistencial, subsidio familiar, y bonificaciones de maternidad, gastos de entierro, overoles y zapatos.

Gastos generales. Se entiende por gastos generales los que se causan por concepto de la adquisición de bienes y servicios indispensables para el funcionamiento de los servicios publicos. Se defiene así: compra de edificios, terrenos, semovientes. Comprende el pago que se efectúa por las distintas adquisiciones a que se refiere este concepto de gastos.

Compra de equipos. Comprende los gastos en muebles, enseres y equipos mecánicos de oficina, se incluyen los gastos en llantas compra de maquinaria y herramientas para talleres, la adquisición de equipos para las dependencias del gobierno municipal, y la compra de vehículos para el personal administrativo.

Mantenimientos y aseguros. Incluyen los gastos de conservación aseguro mecánico, reparación y repuestos de los equipos mecánicos y mobiliarios, la reparaciones menores y la adaptación de locales para el eficiente servicio de las distintas dependencias gubernamentales; también comprende las erogaciones en reparaciones, conservación, aseguros y repuestos de los vehículos de dichas dependencias; y el aseguro de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del municipio.

Viáticos y gastos de viaje. Son los gastos autorizados por la ley o acuerdo para mantención , transporte y alojaminto de los trabajadores municipales que deben ausentarse del lugar en que prestan sus servicios.

Servcio de Comunicaciones. Gastos en aportes aéreos y terrestres, teléfonos, telegrafos, empaques, acarreos, transporte de elementos y demás gastos menores similares e inherentes a estos servicios, como las comisiones bancarias.

Servicios Públicos. Gastos en los servicios publicos de alumbrado tlefono local y a larga distancia, peaje, energía elétrica asso y desinfección, materiales y demás gastos de sostenimiento y reparación de los mismos servicios. (cuando el municipio no es el dueño de dichos servicios).

Materiales y suministros. Comprende los gastos en libros de consulta, útiles de escritorio, formularios, mapas libros de registro de contabilidad, control de estadística y otros usos, pastas e índices para los mismos, encuadernación y empaste, blusas para trabajadores, vestidos, overoles y zapatos para obreros, cemento, arena, cascajo, clavos, maderas, cal, cintura, brochas, y demás útiles de aseo indispensables para las actividades administrativas.

.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-.-..-

Impresos y publicaciones. Comprende los gastos en avisos, publicaciones oficiales y otros gastos inherentes a estos mismos servicios

Arrendamientos. Comprende las erogaciones ocasionadas por el pago de cánones de arrendamientos de bienes inmuebles de propiedad de particulares ocupados y depósitos del gobierno municipal, también comprende el arrendamiento de semovientes, de máquinas y de equipos especializados.

Transferencias. Se entiende los gastos que haga el gobierno municipal sin recibir contraprestación en servicios personales o en bienes y servicios no personales. Se dividen de la manera siguiente:
Pago a otras entidades del sector público, que no se convertirán en inversión. Son los hechos a otras en aportes , subsidio o indemnización que el mpio concede a esos organismos con el carácter de ayuda financiera.
Pagos a particulares y organismos privados que no se convertirán en inversión. Son los auxilios participaciones subsidios o indemnizaciones que el mpio otorga a esos particulares y organismos con el caracter de ayuda financiera, como las drogas o cajas mortuorias para personas pobres, premios para fin de año, vestuario para niños pobres, becas, primas sobre pólizas de manejo a entidades municipales, traslado de heridos enfermos enajenados y presos, gastos de la festividad del 1º de enero, y de las distintas fiestas patrias y cívicas, fiesta del maestro y del niño, raciones para presos, inhumación y exhumación de cadáveres, transporte de jurados de calificaciones y otros, gastos similares. Tambien se incluye el pago por derechos de escrituras y contratos.

Deuda Pública.

Este concepto del gasto se divide en amortización de capital y pago de intereses, de acuerdo con la siguiente clasificación:
Amortización deuda interna. Comprende el pago de capital por préstamos de dineros gastados por las distintas dependencias municipales.
Intereses deuda Interna. Es el pago de intereses por créditos internos obtenidos por el Mpio.
Amortización Deuda Externa. Se refiere al pago de capital por préstamos externos de dinero utilizado por las dependencias municipales.
Intereses deuda Externa. Pago de intereses por empréstitos externos de que se sirven las dependencias del municipio.

Obligaciones diferidas.

Incluye el pago de cuentas de pasivos, de vigencias anteriores , la devolución de impuestos cobrados en indebida forma, la devolución de los depósitos provisionales incorporados al presupuesto, pago de impuestos de valorización , y la satisfacción efectiva de las demás obligaciones contraídas anteriormente por el municipio.

.....

ARTICULO SEGUNDO. El presente Acuerdo rige a partir del 1º de enero de 1.968

Dado en Santa Rosa de Osos, a los veintitrés días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y siete.

JAIME CARDONA M.
Presidente.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Certifico: que el presente Acuerdo sufrió los tres debates en fechas diferentes y en cada uno de ellos fué aprobado por unanimidad.

ANTONIO TAMAYO A.
Secretario.

Recibido hoy 23 de diciembre de 1.967 y a despacho.

HERNANDO O CORREA A.
Secretario.

ALCALDIA MUNICIPAL.
Santa Rosa de Osos, diciembre veintitrés de mil novecientos sesenta y siete.

PUBLIQUESE Y EJECUTESE POR DUPLICADO REMITASE A LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO PARA LOS FINES LEGALES.
El Alcalde

Fabio Osorio Arbelaez

El Secretario

Hernando O. Correa A.

CERTIFICO: Que hoy 24 de diciembre de 1.967 de concurso fué publicado por bando el anterior Acuerdo.

HERNANDO O CORREA A.
Secretario.